



R08-D CAPTACION

R08 D 0812 DESAGREGADO DE PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Contenido

Abreviaciones..... 2
Fundamento legal de la serie ..... 2
Objetivo de la serie ..... 3
Características generales de los reportes..... 3
Consideraciones generales de los reportes ..... 4
Formatos de captura..... 4
R08 D-0812 Desagregado de Préstamos Bancarios y de Otros Organismos..... 4
Definición del Documento:..... 7



## Abreviaciones

<b>CNBV o Comisión CUIFE</b>	Comisión Nacional Bancaria y de Valores Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas (CUIFE).
<b>LCNBV</b>	Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
<b>SITI</b>	Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>SAT</b>	Sistema de Administración Tributaria

## Fundamento legal de la serie

Las instituciones deberán enviar la información que se solicita en el reporte:

- R08 D-0812 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos

El envío de dicha información deberá efectuarse de acuerdo con lo señalado en las siguientes disposiciones legales:

### 1. Facultades de la CNBV

Artículo 4º, fracción V LCNBV: *“Corresponde a la Comisión expedir normas respecto a la información que deben proporcionarle periódicamente las entidades.”*

### 2. Respeto de los Reportes Regulatorios

Artículo 49 de la CUIFE: *“Las uniones de crédito deberán proporcionar a la Comisión, la información que se adjunta a las presentes disposiciones como Anexo 10...”*

### 3. Medio de envío de la información e Información a Reportar

Artículo 57 de la CUIFE: *“Las Entidades Financieras ...deberán enviar a la Comisión la información que se menciona en los artículos... 49... de las presentes disposiciones, según corresponda, mediante su transmisión vía electrónica utilizando el SITI. En caso de que no exista información de algún reporte, las Entidades Financieras ... deberán realizar el envío vacío, funcionalidad que está disponible en dicho sistema. La información deberá enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada, generando el SITI un acuse de recibo electrónico.*

*Una vez recibida la información, será revisada y de no reunir la calidad y características exigibles o ser presentada en forma incompleta, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación.*

*Las Entidades Financieras ... notificarán mediante envío electrónico a la dirección cesiti@cnbv.gob.mx, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de publicación de las presentes disposiciones, el nombre de la persona responsable de proporcionar la información a que se refieren las presentes disposiciones, en la forma que como modelo se adjunta en el Anexo 13.*

*La referida designación deberá recaer en directivos que se encuentren dentro de las dos jerarquías inferiores a la del director general de la Entidad Financiera ...de que se trate, que tenga a su cargo la responsabilidad del manejo de la información. ....”*



Las Uniones de Crédito reportarán la información publicada en el DOF del día 4 de febrero de 2011 y 3 de febrero de 2012 ajustándose a las características y especificaciones que, para efectos de llenado y envío de información, se presentan en el SITI o en el que en su caso dé a conocer la CNBV.

#### 4. Periodicidad del envío

- a) Artículo 50 CUIFE: “Las uniones de crédito presentarán la información a que se refiere el artículo 49 anterior, con la periodicidad que a continuación se indica...

*II. Trimestralmente, la información a que se refieren las series R08..*

...

#### Objetivo de la serie

En este reporte se solicita, operación por operación, los préstamos obtenidos por la Unión de Crédito que se encuentren registrados en los rubros de Préstamos Bancarios y de Otros Organismos del reporte regulatorio R01 A-0111 Catálogo mínimo, al cierre del trimestre.

**Se debe considerar que la información contenida en este reporte, tiene que ser consistente con los saldos registrados de acuerdo a los criterios contables vigentes en los reportes de Situación Financiera.**

#### Características generales de los reportes

##### 1. R08 D-0812 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos

Para el llenado del reporte R08 D-0812 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos es necesario tener en consideración los aspectos siguientes:

En el reporte se deberán incluir las obligaciones que la Unión de Crédito tenga registradas a favor de instituciones de banca comercial, banca de desarrollo y de otros organismos.

Se reportará un renglón por cada préstamo y/o por cada disposición que la unión de crédito tenga registrado al cierre del trimestre.

Los préstamos deberán reportarse desde el periodo en que se generan, durante los periodos que se mantengan registrados en el rubro de Préstamos Bancarios y de Otros Organismos y hasta el momento de su vencimiento.

Una vez que los préstamos lleguen a su fecha de vencimiento, ya no deberán ser reportados en periodos posteriores.

Los préstamos recibidos de las entidades antes señaladas, en término del Artículo 40, fracción II de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, se reportarán en un renglón por cada operación que presente características distintas, respecto del monto concertado, fecha de vencimiento convenida y tasa de interés aplicable al préstamo al cierre del trimestre que se reporta, entre otras.



## Consideraciones generales de los reportes

Este instructivo contiene las características de cada uno de los reportes, y tiene como finalidad proporcionar información general de los datos que deberán enviar las Uniones de Crédito. Sin embargo, es importante indicar que, la definición del documento, así como los catálogos, se encuentran disponibles y actualizados en línea en los apartados correspondientes dentro del SITI; **los reportes deberán ser consultados y tomados directamente del mencionado sistema para evitar posibles errores de llenado con los consecuentes problemas de validación.**

Adicionalmente, es importante mencionar que el presente instructivo es un documento susceptible de mejora constante, por lo que la versión más actualizada será compartida a través de SITI y disponible en el portal de internet de esta Comisión, en la sección de “Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información” en la liga “Página de Ayuda de SITI”.

Las operaciones que reporten las Uniones de Crédito, relativas a las operaciones de préstamos bancarios y de otros organismos, deberán reportarse con datos al último día del periodo a menos de que se mencione los contrarios de manera expresa en este instructivo.

Los datos que se refieran a saldos y montos, se deben presentar en moneda nacional, Udis valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizada en pesos, utilizando el tipo de cambio indicado en los criterios contables. Dichos saldos y montos, deben presentarse en pesos redondeados, sin decimales, sin comas, sin puntos y con cifras positivas. Por ejemplo: \$20,585.70 sería 20586.

Los datos que se refieran a fecha o periodo, a menos de que se indique lo contrario en alguna columna, deberán presentarse con el formato AAAAMMDD (año, mes, día). Ejemplo: si la fecha del depósito es 14 de septiembre de 2012, se anotará 20120914.

Los datos que se refieran a porcentajes y tasas, se deberán presentar en base cien, con cuatro decimales redondeados y sin el signo %. Ejemplo: si la tasa de interés es del 37.5792%, deberá anotarse 37.5792.

## Formatos de captura

Las Uniones de Crédito llevarán a cabo el envío de la información de los reportes mencionados de acuerdo con las siguientes especificaciones:

### R08 D-0812 Desagregado de Préstamos Bancarios y de Otros Organismos

Todas las columnas que se solicitan son de carácter obligatorio por lo que no se podrá omitir información solicitada, a menos que se mencione lo contrario de manera expresa en este instructivo.

Este reporte se encuentra dividido en 2 secciones:

- I. *Sección identificador del reporte.*- En esta sección se registran campos generales del reporte de captura, como son: periodo, clave de la entidad y clave del reporte.
- II. *Sección identificador información desagregada de préstamos bancarios y de otros organismos.*- Esta sección contiene los campos necesarios para poder identificar los datos generales de los préstamos interbancarios. Contiene información como entidad financiera, moneda, tasa, etc.



El reporte está conformado por **12 (doce columnas)** columnas, las cuales se describen a continuación:

R08 D-0812 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos							
Columna	Descripción						
<b>I.-SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE</b>							
<b>1</b>	<p><b>PERIODO</b></p> <p>Se refiere al periodo que está reportando la entidad. Este dato se captura al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo.</p> <p>El formato de la fecha es AAAAMM</p>						
<b>2</b>	<p><b>CLAVE DE LA ENTIDAD</b></p> <p>Se refiere a la clave de la entidad que está reportando la información, la cual debe seleccionarse del catálogo denominado "Instituciones". Este dato se captura en la carátula al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo.</p>						
<b>3</b>	<p><b>REPORTE (subreporte)</b></p> <p>Para el envío de este reporte se utilizará la clave 812 que se obtiene del catálogo denominado "Subreportes CC".</p>						
<b>II.-SECCIÓN INFORMACIÓN DESAGREGADA DE PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS</b>							
<b>4</b>	<p><b>NUMERO DE SECUENCIA</b></p> <p>Se debe asignar un número de secuencia a cada uno de los préstamos reportados (este número secuencial deberá iniciarse en cada período).</p>						
<b>5</b>	<p><b>ENTIDAD FINANCIERA O FIDEICOMISO</b></p> <p>Se debe anotar la clave de la Entidad Financiera o del Fideicomiso que otorgó el préstamo, de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p>						
<b>6</b>	<p><b>MONTO DEL PRÉSTAMO</b></p> <p>Se debe anotar el monto del principal según corresponda a: préstamos de instituciones de banca comercial del país, de banca de desarrollo y de otros organismos.</p>						
<b>7</b>	<p><b>CLASIFICACION CONTABLE</b></p> <p>Se debe anotar la clave de la clasificación contable de acuerdo con el catálogo "Clasificación Contable" disponible en el SITI.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #d2b48c;">Clave</th> <th style="background-color: #d2b48c;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>230202000000</td> <td>Préstamos de Instituciones de Banca Múltiple</td> </tr> <tr> <td>230203000000</td> <td>Préstamos de Instituciones de Banca de Desarrollo</td> </tr> </tbody> </table>	Clave	Descripción	230202000000	Préstamos de Instituciones de Banca Múltiple	230203000000	Préstamos de Instituciones de Banca de Desarrollo
Clave	Descripción						
230202000000	Préstamos de Instituciones de Banca Múltiple						
230203000000	Préstamos de Instituciones de Banca de Desarrollo						



R08 D-0812 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos																	
Columna	Descripción																
	<table border="1"> <tr> <td>230209000000</td> <td>Préstamos de Fondos Privados de Financiamiento e Inversión</td> </tr> <tr> <td>230210000000</td> <td>Préstamos de Otras Uniones de Crédito</td> </tr> <tr> <td>230205000000</td> <td>Préstamos de Otros Organismos</td> </tr> <tr> <td>230302000000</td> <td>Préstamos de Instituciones de Banca Múltiple</td> </tr> <tr> <td>230303000000</td> <td>Préstamos de Instituciones de Banca de Desarrollo</td> </tr> <tr> <td>230309000000</td> <td>Préstamos de Fondos Privados de Financiamiento e Inversión</td> </tr> <tr> <td>230310000000</td> <td>Préstamos de Otras Uniones de Crédito</td> </tr> <tr> <td>230305000000</td> <td>Préstamos de Otros Organismos</td> </tr> </table> <p>Este catálogo también se podrá consultar en SITI en el menú de Catálogos.</p>	230209000000	Préstamos de Fondos Privados de Financiamiento e Inversión	230210000000	Préstamos de Otras Uniones de Crédito	230205000000	Préstamos de Otros Organismos	230302000000	Préstamos de Instituciones de Banca Múltiple	230303000000	Préstamos de Instituciones de Banca de Desarrollo	230309000000	Préstamos de Fondos Privados de Financiamiento e Inversión	230310000000	Préstamos de Otras Uniones de Crédito	230305000000	Préstamos de Otros Organismos
230209000000	Préstamos de Fondos Privados de Financiamiento e Inversión																
230210000000	Préstamos de Otras Uniones de Crédito																
230205000000	Préstamos de Otros Organismos																
230302000000	Préstamos de Instituciones de Banca Múltiple																
230303000000	Préstamos de Instituciones de Banca de Desarrollo																
230309000000	Préstamos de Fondos Privados de Financiamiento e Inversión																
230310000000	Préstamos de Otras Uniones de Crédito																
230305000000	Préstamos de Otros Organismos																
<b>8</b>	<p><b>FECHA DE OPERACIÓN</b></p> <p>Se debe anotar la fecha en que la Unión de Crédito recibió el préstamo o efectuó la última renovación o reestructura con las Instituciones u Organismos antes citados.</p> <p>El formato de la fecha es: AAAAMMDD.</p>																
<b>9</b>	<p><b>FECHA VENCIMIENTO</b></p> <p>Se debe anotar la fecha de vencimiento del préstamo de que se trate.</p> <p>El formato de la fecha es AAAAMMDD.</p>																
<b>10</b>	<p><b>MONEDA</b></p> <p>Se debe anotar la clave de la moneda, en la cual se encuentra pactado originalmente el préstamo, de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p> <p><u>Instrucciones adicionales</u></p> <p>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Monedas.</p>																
<b>11</b>	<p><b>TASA DE INTERÉS</b></p> <p>Se debe anotar la tasa de interés aplicable al préstamo al cierre de cada periodo.</p> <p>Se debe presentar con 4 decimales redondeados, en base 100 y sin el signo %. Ejemplo: 37.5792% sería 37.5792.</p>																
<b>12</b>	<p><b>INTERESES DEVENGADOS NO PAGADOS</b></p> <p>Se debe anotar el monto de los intereses devengados no pagados exigibles y no exigibles de los préstamos. Estos intereses deberán presentarse acumulados al día último del periodo que se esté reportando.</p>																



**Definición del Documento:**

ORDEN	NOMBRE	TIPO	LONGITUD	DECIMALES
<b>I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE</b>				
1	PERIODO	Numérico	6	0
2	CLAVE DE LA ENTIDAD	Alfanumérico	6	0
3	REPORTE	Numérico	4	0
<b>II. SECCIÓN INFORMACIÓN DESAGREGADA DE PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS</b>				
4	NUMERO DE SECUENCIA	Numérico	5	0
5	ENTIDAD FINANCIERA O FIDEICOMISO	Alfanumérico	6	0
6	MONTO DEL PRÉSTAMO	Numérico	21	0
7	CLASIFICACION CONTABLE	Numérico	12	0
8	FECHA DE OPERACIÓN	Numérico	8	0
9	FECHA DE VENCIMIENTO	Numérico	8	0
10	MONEDA	Numérico	4	0
11	TASA DE INTERES	Numérico	8	4
12	INTERESES DEVENGADOS NO PAGADOS	Numérico	21	0

